

Acta Paritaria del 28 de enero de 2008

En la Ciudad de Viedma, Provincia de Río Negro a los 28 días del mes de ENERO de 2.008, siendo las 11,30 horas, estando las partes debidamente citadas comparecen ante la Secretaría de Trabajo y con la presencia del Sr. Secretario de Trabajo Don Ricardo LEDO y del Asesor Legal Dr. José Luis GARCIA PINASCO; por el Ministerio de Educación, el Ministro Cesar BARBEITO, el Dr. Alejandro BETELU Coordinador de Políticas Gremiales, la Sub Secretaria de Planeamiento Sra. Doris BOROBI, la Sub Secretaria de Coordinación Pedagógico Sra. Andrea NOVILLO PINTO; los Vocales Gubernamentales Sra. AMIRA NATAINNE y Sr. Jorge SARTOR y el Asesor Legal Dr. Jorge PALMA; mientras que por Un.T.E.R comparecen, el Sr. Marcelo NERVI, en su carácter de Secretario General, el Vocal Gremial Héctor RONCALLO, el Sr. Pascual MOSCA como Secretario Gremial, el Secretario de Prensa Pedro BICHARA y el Secretario Adjunto Ricardo BERROS.

Abre esta reunión celebrada dentro del marco de la paritaria el Sr. Secretario de Trabajo, agradeciendo la presencia de las partes y ratificando el ámbito de la misma a los fines de resolver las cuestiones que son planteadas.

Ante la requisitoria de la gremial el Sr. Secretario plantea claramente que la Paritaria es un ámbito voluntario, donde las partes comparecen ante su voluntad de poder aportar soluciones, así esta Secretaria ha intentado lograr la convocatoria en la brevedad posible pero siendo un ámbito para que se encuentren las soluciones no ha sido posible que la misma se llevara a cabo antes a efectos de poder discutir el temario planteado por la gremial

La gremial manifiesta que mas allá de la participación voluntaria existía un compromiso de reunirse a discutir las cuestiones pendientes, mas allá de lo salarial, y no se han cumplido con esos compromisos.

El Secretario reitera que mas allá de todo este es un ámbito voluntario, y que lo vamos a respaldar al máximo y que sobradas muestras existen, y que no teniendo medios para convocar mas allá de lo voluntario, siempre están a disposición de las partes los buenos oficios que hemos desplegado y que seguiremos ejerciendo para poder seguir siendo mediadores entre las partes para conseguir el ámbito que permita discutir toda cuestión que haga a la mejor calidad de los trabajadores.

En este sentido el Ministerio de Educación manifiesta que reconoce el ámbito como el valedero y el legal para poder encarar las soluciones que el sector requiera.

Luego del debate las partes fijan como temario para la presente, el siguiente:

- 1.- SALARIO;
- 2.- SITUACION EDILICIA;
- 3.- ASIGNACIONES FAMILIARES;
- 4.- IPROSS;
- 5.- RESIDENCIAS DE NIVEL MEDIO;
- 6.- VIVIENDAS PARA DOCENTES;
- 7.- TRANSPORTE ESCOLAR;
- 8.- DESIGNACIONES DE DIRECTIVOS EN ESCUELAS INTERCULTURAL BILINGUES;
- 9.- FONID;
- 10.- COMISION DE TITULOS;
- 11.- MOVILIDAD;

- 12.- SECRETARIOS PEDAGOGICOS;
- 13.- PROYECTO INTEGRACION Y PERFIL DE LA EDUCACION ESPECIAL;
14. PROYECTO ESCUELAS TECNICAS Y FINANCIAMIENTO LEY 2444;
- 15.- JORNADA EXTENDIDA;
- 16.- TRANSFORMACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA;
- 17.- JARDINES COMUNITARIOS;
- 18.- CIERRE DE SECCIONES CARGOS Y HORAS CATEDRAS;
- 19.- CONCURSOS DE INGRESOS Y DE ASCENSOS;
- 20.- CARGOS DE SUMARIANTES;
- 21.- DOCENTES RETIRADOS DECRETO 7;
- 22.- MINIMO \$910/930;
- 23.- REGIMEN DE LICENCIAS;
- 24.- UBICACIÓN;
- 25.- DESCUENTO DE LOS DIAS DE PARO.

1.- SALARIO:

En este sentido la organización gremial manifiesta su preocupación y malestar por la demora con que este tema fuera meritado por el gobierno de la provincia. El compromiso incumplido por parte de la patronal en el último acuerdo en el ámbito de la Secretaria de Trabajo, que fuera reiterado en la última reunión paritaria del mes de agosto, genero no solo el perjuicio económico para los trabajadores de la educación, sino la oportunidad de dar continuidad a un proceso de recomposición de salario. Proceso en el cual los trabajadores veníamos inmersos producto de los diversos reclamos desde comienzos del año 2005. La actitud y compromisos incumplidos significan retomar la negociación paritaria con los ejes planteados con anterioridad basados desde un piso que lo ha generado el propio proceso inflacionario que significó que los aumentos logrados en el último acuerdo quedaran absolutamente devaluados. De esta manera, y de acuerdo con los informes brindado por los propios organismos oficiales en nuestra provincia la inflación ha superado el 28%; que sumado a los distintos descuentos que sufrimos los trabajadores de la educación producto de las políticas implementadas por este gobierno en cuanto a aportes personales en seguros y obra social implican una pérdida del poder adquisitivo que supera el 30%. Lo cual implica que la organización exige como piso de negociación comenzar con equiparar la pérdida del salario producto de las consecuencias antes mencionadas.

Por su parte el Ministerio no comparte con la gremial los fundamentos respecto de compromisos incumplidos, responsabilidad por perjuicios económicos a los trabajadores, ni responsabilidad por descuentos a raíz de políticas implementadas por el gobierno provincial, etc.. Destaca los avances logrados durante el periodo anterior en materia salarial; en tal sentido se compromete a elaborar una propuesta de aumento salarial para la próxima reunión paritaria que implique el planteo respecto de la pérdida de poder adquisitivo del salario docente, y la disposición a continuar la discusión en materia de porcentajes y metodologías para su ejecución, reiterando su vocación de proponer soluciones asequibles de efectivo cumplimiento.

2.- SITUACION EDILICIA:

El Sindicato hace entrega al Ministerio de Educación en este acto de una carpeta con el relevamiento de 365 escuelas con un detalle localidad por localidad, donde se dejan ver los inconvenientes de cada establecimiento como así también las necesidades de infraestructura demandada a Educación para su efectivo funcionamiento. Solicita a su vez que se realice a la brevedad un encuentro con la presencia de un funcionario de Obras Públicas para poder chequear dicha información, en el marco de la próxima reunión paritaria.

En particular, se hace entrega de un informe con la situación de la escuela 357 de Roca en relación a la construcción de dos aulas.

3.- ASIGNACIONES FAMILIARES:

La gremial manifiesta la necesidad de que la equiparación de las asignaciones con los valores nacionales sea retroactiva a la sanción de la ley.

El Ministerio manifiesta que en función de la política salarial para todos los trabajadores del sector público, remite a la modalidad implementada por el decreto correspondiente, que lo establece retroactivo a enero de 2008.

4.- IPROSS:

La organización gremial reitera la preocupación por la falta de respuesta a los reiterados reclamos sobre el funcionamiento de la Obra Social. Los reiterados cortes de servicios, los recortes en las prestaciones y la falta de respuesta inmediata en los reintegros hacen que los deteriorados salarios de los trabajadores se vean aún más desfavorecidos, ya que la propia Ley del IPROSS sancionada el año anterior significó un mayor esfuerzo por aporte de los trabajadores y redefinición de los presupuestos de cada organismo público en función de los aportes patronales y esto no ha significado de ninguna manera algún tipo de mejora en el funcionamiento.

5.- RESIDENCIAS DE NIVEL MEDIO:

La gremial retoma la discusión que ya viene planteando, insistiendo en que estos establecimientos deben estar bajo la órbita de educación.

En el caso particular de Ramos Mexia la propuesta del intendente es en este sentido. El sindicato reitera la necesidad de que todas las residencias pasen a depender, en todos los aspectos del Consejo Provincial de Educación.

El Ministerio manifiesta que en relación al caso particular señalado se ha avanzado notoriamente en el sentido expresado, y que en este sentido se encuentran trabajando en la derogación de la norma que coloca en la órbita del Ministerio de familia a dichas residencias. Asimismo, sobre todo en la parte edilicia se está trabajando en el reingreso de las mismas al ámbito de educación.

6.- VIVIENDAS PARA DOCENTES:

El sindicato sostiene la necesidad de continuar con la construcción de viviendas para los docentes que se encuentran desempeñando funciones en los parajes de nuestra provincia. Esta problemática se reitera año tras año y genera una serie de inconvenientes en los compañeros y compañeras que deben permanecer en los lugares de trabajo en condiciones poco convencionales.

El Ministerio manifiesta que el tema está solucionado, y que se está trabajando en Chipauquil, Aguada de Guerra y Corralito, para la construcción de viviendas.

El Ministerio informa la existencia de viviendas sin ocupar en las Localidades de Aguada Cecilio y Clemente O'Nelli.

7.- TRANSPORTE ESCOLAR:

El sindicato expresa su preocupación sobre el tema del traslado de los alumnos de zonas rurales a las respectivas escuelas y en las especiales particularmente. Se solicita una revisión de los distintos convenios que tiene la provincia con las empresas transportistas.

El Ministerio informa que se ejecutó un presupuesto de \$21.000.000, cuando el presupuestado era de entre \$7 y 8.000.000., fruto del aumento de los servicios. Se garantizó el transporte escolar

en todas sus alternativas, cumpliendo con la resolución N° 118/06.

El Ministerio agrega que se garantiza el transporte escolar para las escuelas rurales y especiales, haciéndose hincapié en la necesidad de contar con vehículos acordes a las necesidades de los alumnos.

8.- DESIGNACIONES DE DIRECTIVOS EN ESCUELAS INTERCULTURAL BILINGÜE:

El sindicato manifiesta su disconformidad sobre la instrumentación de la metodología de designación de directivos de las escuelas primarias de los parajes Chacay Huarruca y Blancura Centro. Solicita se revean dichas designaciones y se elabore en lo inmediato la normativa para revisar y normalizar el proyecto en cuestión.

El Ministerio manifiesta que se está trabajando en comisión para dar la mejor implementación al proyecto de educación intercultural bilingüe.

9.- FONID:

El sindicato solicita se normalice el pago del incentivo docente a los docentes que se encuentran y se encuentran trabajando en las juntas de clasificación, Vocalía y Supervisiones que por algún motivo no lo han cobrado.

El Ministerio manifiesta que analizará cada caso en particular para rever dichas situaciones. Aclarándose que aún no ingresaron los fondos de Nación para hacer frente a esos pagos y se está efectuando el reclamo pertinente.

10.- COMISION DE TITULOS:

Designación de integrantes y funcionamiento del mismo, el sindicato plantea la necesidad de reglamentar la Resolución N°: 3782/05 que diera lugar a la creación de la Comisión de Títulos. La misma es considerada por la organización gremial como instrumento indispensable de trabajo y consulta permanente de las Juntas de Clasificación. Para retomar su funcionamiento se plantea la designación de un representante del gobierno y uno por parte del sindicato tal cual venía funcionando y definir su normalización durante el mes de marzo del corriente año.

El Ministerio manifiesta que hubo un encuentro en la Provincia de Jujuy, donde se planteo que en el marco del Confederal, se analizaría la posibilidad de conformar una Comisión a Nivel Nacional, a los efectos señalados.

La gremial manifiesta la necesidad de resolver rápidamente esta situación, conformando la comisión provincial a fin de evacuar los reclamos ya planteados, mas allá de la conformación de la comisión nacional.

Las partes acuerdan, en el marco del Consejo de Educación, trabajar en la reglamentación de dicha resolución, tal cual se había establecido.

11.- MOVILIDAD:

La gremial solicita la actualización del pago del concepto movilidad proponiendo para su optimización en el funcionamiento pagar por gasto de combustible nafta súper por Km recorrido.

En este sentido el Ministerio manifiesta que están abiertos a discutir la reglamentación de la ley sancionada, a efectos de acomodar la cuestión movilidad y que ha logrado achicar el gasto que significaba este ítem; y para ello proponen poder debatir esta cuestión en una comisión que debería crearse a la brevedad.

La gremial ratifica el rechazo a la Ley 4059.

En este sentido el Ministerio informa que va a reglamentar la Ley y que reitera la invitación a que la gremial participe de este proceso, y que, no obstante la postura que se tome, esta dispuesto a rediscutir la actualización del pago en la modalidad solicitada por la gremial.

12.- SECRETARIOS PEDAGOGICOS:

La organización sindical plantea la necesidad de garantizar el trabajo en las Juntas de Clasificación y Disciplina el análisis de cada expediente docente, la confección de los listados, la revisión y modificación de los mismos y la atención a cada uno de los reclamos de los más de 16.000 docentes de nuestra provincia. Se solicita la designación de un secretario pedagógico más por cada miembro de junta gremial y por otro lado solicita la revisión de la valoración del puntaje por el cual fuera creado dicho cargo a fin de que la misma responda a la carga horaria, misiones y la responsabilidad de sus funciones.

El Ministerio evaluara la solicitud planteada.

13.- PROYECTO INTEGRACION Y PERFIL DE LA EDUCACION ESPECIAL:

La organización gremial solicita que durante el año 2008 se generen espacios de debate en cada uno de los establecimientos educativos conjuntamente con los espacios sistemáticos de capacitación para ver la forma de instrumentación a partir del año próximo con los cambios y sugerencias que surjan de los encuentros en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.

El Ministerio manifiesta haber iniciado un trabajo en comisión en relación al Proyecto de Integración, solicitando que el mismo sea retomado. Las partes acuerdan, a efectos de poder consensuar y avanzar en soluciones.

14. PROYECTO ESCUELAS TECNICAS Y FINANCIAMIENTO LEY 2444:

La gremial solicita se convoque a la Comisión de Educación de la Legislatura de Río Negro y se sancione en lo inmediato el proyecto consensuado desde el mes de mayo del año 2007.

El Ministerio se compromete a arbitrar los mecanismos necesarios para lograr la convocatoria planteada.

15.- JORNADA EXTENDIDA:

La Unter solicita la evaluación del proyecto de jornada extendida tal cual lo establece la Ley Orgánica de Educación, con la participación real de las partes. Solicita información de los alcances que tiene el actual convenio firmado con el BID con respecto a compromisos asumidos desde el gobierno con la entidad crediticia.

El Ministerio manifiesta que la evaluación esta hecha, desde el aspecto institucional y general, y que con ese análisis se han modificado algunos aspectos de la Resolución; poniendo a disposición de la gremial toda la documentación necesaria para estudiar la evaluación desarrollada.

Manifiesta además que no hay un convenio con el BID, que se esta negociando el crédito y que en febrero del presente año, habrá una nueva misión donde se tratara el tema de los desembolsos y el financiamiento general del proyecto.

16.- TRANSFORMACION DE LA ESCUELA SECUNDARIA:

La organización gremial retoma el tema de la transformación educativa de nivel medio, reiteran-

do que la misma sea con el suficiente presupuesto para garantizar su efectiva instrumentación respetando los tiempos planteados por los docentes en los reiterados espacios institucionales y de capacitación que forman parte de la sistematización que obra en manos del propio Consejo de Educación. Solo de esta manera se garantizará una verdadera transformación de la escuela secundaria. En este sentido la organización gremial solicita que durante la primera semana de febrero, momento en que los docentes de nivel medio deben reincorporarse a sus tareas, se instrumenten los espacios para debatir la normativa de estructura y la metodología para acceder a los mismos con la posterior sanción de la normativa correspondiente.

Las partes acuerdan realizar el tratamiento de la cuestión planteada en el marco de la Resolución N°: 611 que se desarrollara en el día de mañana.

17.- JARDINES COMUNITARIOS:

La organización gremial solicita a la Secretaría de Trabajo la intervención en función de que se instrumentan políticas desde el gobierno, que modifican condiciones de trabajo y políticas educativas desde ámbitos legislativos, desconociendo los acuerdos establecidos en la Resolución 146 de la Secretaría de Trabajo. Se rechaza la instrumentación de los jardines comunitarios que crea cargos de promotoras de crianza desvirtuando y desjerarquizando el trabajo del nivel.

En este sentido la Secretaría manifiesta que analizará la cuestión planteada tomando la intervención que corresponda por ley.

En consulta el Ministerio manifiesta que se encuentra en vigencia una ley y que ésta, cuando llegue a la Dirección de Nivel Inicial, entrara en etapa de reglamentación.

18.- CIERRE DE SECCIONES, CARGOS Y HORAS CATEDRAS:

La organización gremial rechaza las políticas instrumentadas desde el gobierno provincial que dieran lugar al cierre de cargos, secciones y horas cátedras sin considerar la realidad que se produce año tras año sobre el redimensionamiento del sistema durante el mes de marzo y que en la mayoría de los casos significan engorrosas demoras para la reapertura de los mismos. Por otro lado, esta situación se produce en momentos que desde el propio gobierno se crean cargos de supervisores para el sector privado y se dimensiona la estructura política con la creación de nuevas Delegaciones Regionales.

El Ministerio manifiesta que las secciones que se han cerrado no significan reaperturas en marzo. Asimismo, no se comparte el criterio esgrimido por la gremial.

19.- CONCURSOS DE INGRESOS Y DE ASCENSOS:

La organización gremial reitera la necesidad de dar continuidad al proceso de concursos de ingreso en los distintos niveles y modalidades. Insiste, asimismo, en la convocatoria de los concursos de ascensos (Directores y Supervisores) tal cual fuera acordado en las reuniones paritarias anteriores. Para poder avanzar sobre este tema la Gremial reitera que desde la Vocalía Gremial docente se presentó un proyecto en este sentido.

El Ministerio manifiesta que se han realizado los concursos de ingreso a la docencia para nivel inicial y primario todos los años y que se analizara las vacantes disponibles a efectos de poder continuar con la misma metodología.

Las partes acuerdan que en el marco del Consejo Provincial de Educación se trate la reglamentación de la convocatoria a concursos de ascenso para nivel inicial primario y medio.

20.- CARGOS DE SUMARIANTES:

La organización solicita la normalización del funcionamiento de las distintas sedes de los sumariantes, producto de las solicitudes de licencias y jubilaciones, reiterando la necesidad de instrumentar las bases para realizar los concursos de dichos cargos. La convocatoria a concursos ya fueron acordados en la reunión paritaria del día 13 de junio de 2007.

Las partes acuerdan actuar, en relación a los concursos, en igual sentido que en el punto anterior.

21.- DOCENTES RETIRADOS DECRETO 7:

En este sentido, la gremial requiere la continuidad de las gestiones que se habían iniciado a fin de lograr que los mas de 400 compañeros trabajadores retirados bajo esta modalidad, pueda ser revisada su situación en el marco de obtener una jubilación como docente y no como jubilación ordinaria, así como la revisión de sus salarios.

El Ministerio manifiesta que ésta es una cuestión que se encuentra en la orbita del Consejo de la Función Publica y que podrían hacerse las consultas por ante dicho organismo.

22.- MINIMO \$910/930:

La gremial manifiesta que en virtud de los hechos vinculados con los incrementos en los aportes que el trabajador de la educación realiza a la Obra Social Ipross, hoy algunos de los compañeros se encuentra por debajo del mínimo establecido \$910/930, reclamando al Ministerio de Educación que en este sentido se haga cargo de afrontar dichas diferencias hasta completar los montos mencionados.

El Ministerio manifiesta que se compromete a evaluar la situación, el impacto presupuestario y las cuestiones técnico legales en relación a la norma.

23.- REGIMEN DE LICENCIAS:

El Ministerio manifiesta su preocupación por el progresivo y constante aumento del pedido de licencias. Así, se analizaron las distintas causales de licencias y se obtuvo información en relación a cuales son los motivos.

En tal sentido para la próxima reunión paritaria el Ministerio acercará una propuesta modificatoria sobre los reemplazos de los docentes que solicitan licencia.

24.- UBICACIÓN:

El Ministerio manifiesta que para la próxima paritaria va a traer una propuesta de reorganización para la zona andina y catriel, en función del requerimiento planteado por la gremial para que se modifiquen los porcentuales actuales.

25.- DESCUENTO DE LOS DIAS DE PARO:

La gremial reitera el pedido de la devolución de los descuentos por los días de paro realizados en septiembre y octubre de 2005.

El Ministerio ratifica su postura al respecto, en cuanto a que los descuentos no constituyen una sanción.

Reiterando acuerdos anteriores las partes se comprometen a seguir gestionando ante los organismos oficiales nacionales la aplicación del Decreto 538/75 en el marco de la Ley 24016.

En este acto las partes acuerdan reunirse en este ámbito el día 7 de febrero de 2008 a las 11:00 horas, a efectos de continuar con el tratamiento de los temas planteados.

Siendo las 22:30 horas se da por finalizada la presente reunión paritaria firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.